



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0397-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de mayo de 2021.

VISTO:

El Informe N° 52-2021-GTySI/MPP, de fecha 12 de mayo de 2021, de la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información; el Informe N° 557-2021-GAJ/MPP, de fecha 26 de mayo de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO :

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 079-2019-A/MPP, de fecha 28 de enero de 2019, se designó como Representante Titular de la Municipalidad Provincial de Piura ante el Órgano Consultivo de Estadística e Informática – CCOID, al Ing. Robert Alexis Aguilar Correa, en su calidad de Jefe de la Oficina del Centro de Información y Estadística, y al Ing. Michael Atarama Cruz, como Representante Alterno;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 316-2021-A/MPP, de fecha 05 de mayo de 2021, se da por concluida las funciones del Ing. Robert Alexis Aguilar Correa, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina del Centro de Información y Estadística y se designó en su reemplazo al Lic. en Estadística Yeison Javier Gallardo Piedra;

Que, la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, ante el cese de funciones del Ing. Robert Alexis Aguilar Correa, a través del Informe N° 52-2021-GTySI/MPP, de fecha 12 de mayo de 2021, recomienda se designe como representante Titular ante el Organo Consultivo de Estadística e Informática – CCOID, al Lic. Estad. Yeison Javier Gallardo Piedra, actual Jefe de la Oficina del Centro de Información y Estadística, y al Ing. Michael Atarama Cruz como representante Alterno;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 557-2021-GAJ/MPP, de fecha 26 de mayo de 2021, opina que mediante Resolución de Alcaldía, se modifique la Resolución de Alcaldía N° 079-2019-A/MPP, de fecha 28 de enero de 2019, conforme lo solicita la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de mayo de 2021 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía N° 079-2019-A/MPP, de fecha 28 de enero de 2019, en consecuencia designar como representantes de la Municipalidad Provincial de Piura, ante el Órgano Consultivo de Estadística e Informática – CCOID, a los señores:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0397-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de mayo de 2021.

1. Lic. Estad. Yeison Javier Gallardo Piedra : Representante Titular
2. Ing. Michael Atarama Cruz : Representante Alterno

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información, a los interesados y al Órgano Consultivo de Estadística e Informática – CCOID para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

